

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032719

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-605	N° de orden asign.	265
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003156	Area asign.	CAC YBYCUI
Conductor autorizado	MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/10/2025	Hasta	08/10/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	141014	Fecha de salida	06/10/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	141281	Fecha de regreso	08/10/2025	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	300	Km. real recorrido	267	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	43				
Trabajos a realizar	VISITA A CLIENTES ZONA DE MBUYAPEY E YBYCUI, GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE YBYCUI Y ACAHAY.-				
Obs.	1) LA CAMIONETA SE DESCOMPUSO EN FECHA 08/10/25 Y FUE REMITIDO VIA GRUA A LA OFICINA CENTRAL EN FECHA 09/10/25 PARA SU REPARACION.				
	2) OTROS CONDUCTORES: MARIA ROMERO y JUAN DIAZ.-				

ORIGINAL



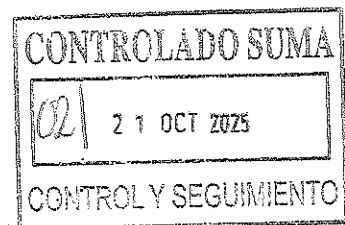
JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ

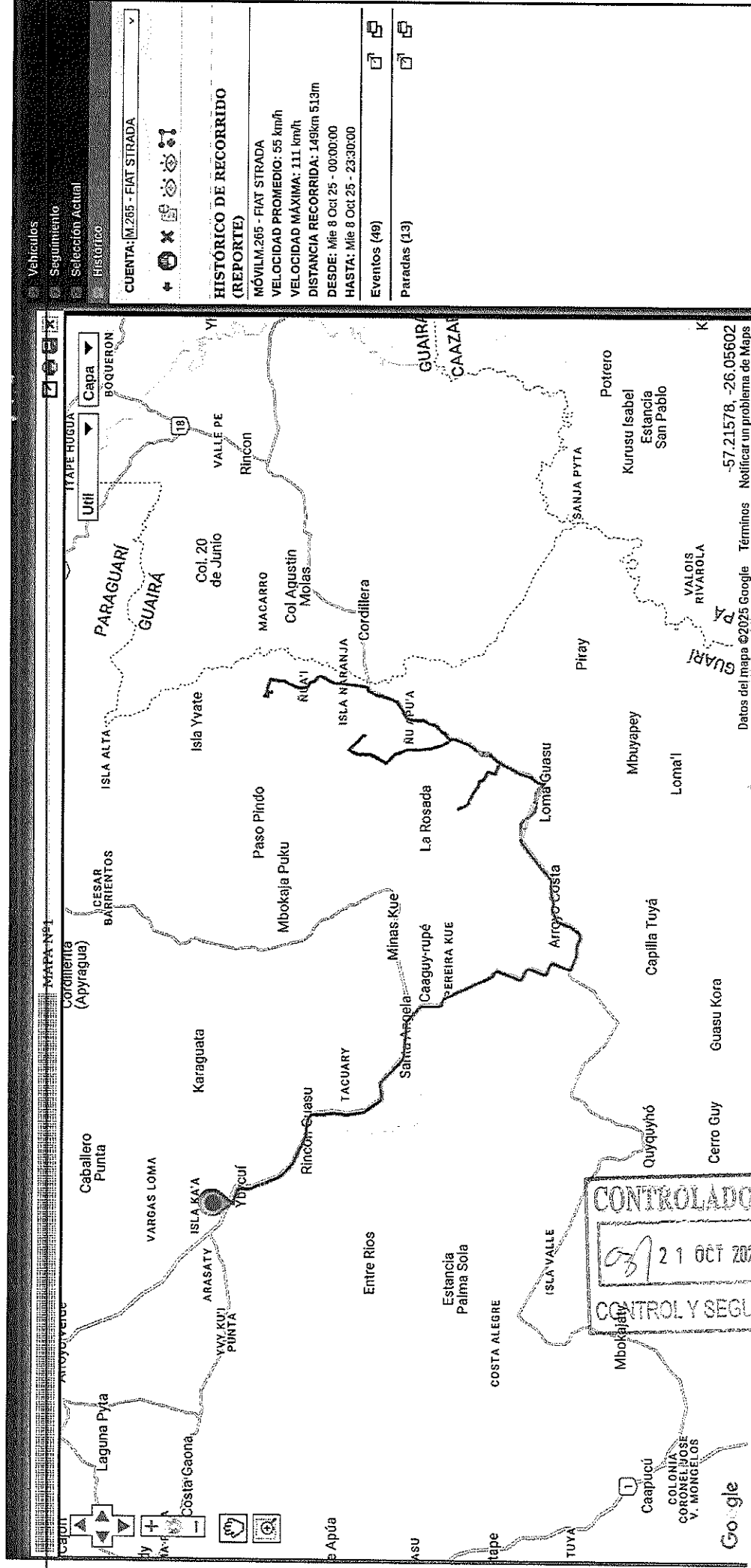
Responsable del área al que fue asignado el automotor



[Handwritten signature]

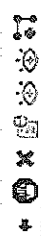
[Handwritten signature]
Lia María Romero Romero
Asesor al Cliente - CAH





- Vehículos
- Seguimiento
- Selección Actual
- Histórico

CUENTA: M265 - FIAT STRADA



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.265 - FIAT STRADA
VELOCIDAD PROMEDIO: 55 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 149km 513m
DESDE: Mie 8 Oct 25 - 08:00:00
HASTA: Mie 8 Oct 25 - 23:30:00

Eventos (49)

Paradas (13)

CONTROLADO SUMA
03/ 21 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Datos del mapa ©2025 Google Términos -57.21578, -26.05602
Notificar un problema de Maps

[Handwritten signature]
Firma del Usuario



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1224

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10281, de fecha 8 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2763/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MBUYAPEY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visitas a clientes del CAC de Ybycuí, en la zona de Mbuyapey y alrededores.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIA ANGELICA ROMERO VARGAS	3.241.356	08/10/2025	1.0	270.000	158.492
MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	2.095.957	08/10/2025	1.0	270.000	158.492
TOTAL					316.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

CONTROLADO SUMA

21 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1326/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 6 de Octubre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC YBYCUI
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita a clientes del CAC en la zona de Mbuyapey y alrededores
LUGAR/LOCALIDAD:	Mbuyapey
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

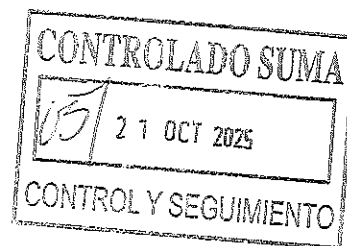
Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIA ANGELICA ROMERO VARGAS	3.241.356	08/10/2025	08/10/2025	1.0	270.000	158.492	
2	MODESTO FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ	2.095.957	08/10/2025	08/10/2025	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							316.984	

Jefe/a
Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Brítez
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Habitación

Jefe/a

Gerente/a
Cont. Púb. OSCAR A. FERREIRA LEON
Crédito Agrícola de Habitación



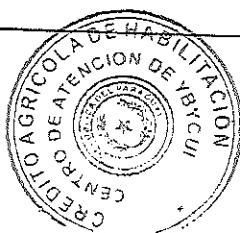
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Lic. María Mercedes Pérez de Viana
Asesor al Gerente - Ubycui